



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 163-2023-UNF/CO

Sullana, 16 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 077-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 20 de abril de 2023; el Informe N° 0156-2023-UNF-OAJ de fecha 04 de mayo de 2023; el Oficio N° 316-2023-UNF-VPAC de fecha 05 de mayo de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 124° de la Ley 30220 Ley Universitaria señala que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que constituyen en partes interesadas. Asimismo, la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria".

Que, el numeral 9.1. de la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, establece que: "(...). La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora".

Página |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 077-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 20 de abril de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario "TUTUMANTA (AMANECER)", denominado: "SOS-Tu hermano te necesita", el mismo que estará liderado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, con asesoría de docentes de las Facultades de la UNF; el cual no requerirá presupuesto alguno, puesto que, dicha actividad se encuentra inmersa en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0156-2023-UNF-OAJ, de fecha 04 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que resulta viable jurídicamente que se apruebe el Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario denominado: "TUTUMANTA (AMANECER)", denominado: "SOS Tu hermano te necesita" dirigido por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, recomienda que, los actuados sean puesto de conocimiento del Pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, para su posterior aprobación.

Que, con Oficio N° 316-2023-UNF-VPAC, de fecha 05 de mayo de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de trabajo del voluntariado Universitario "TUTUMANTA (AMANECER)", denominado: "SOS - Tu Hermano te necesita". Organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, con asesoría de los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el cual cuenta con el informe de viabilidad de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 034-2023-SO-CO de fecha de fecha 11 de mayo del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA (AMANECER) denominado: "SOS – Tu

Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

hermano te necesita", el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 033-2023-SO-CO de fecha 05 de mayo del 2023.

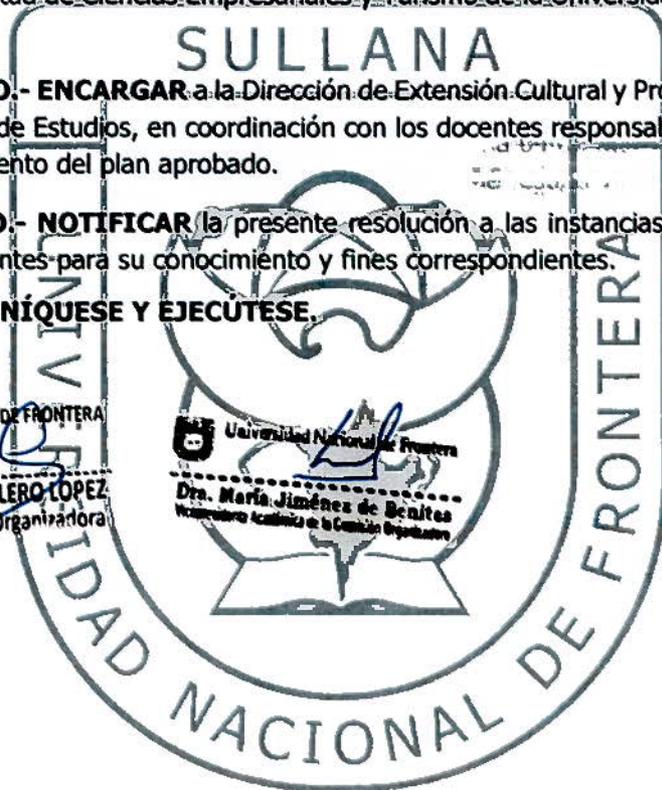
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA (AMANECER) denominado: "SOS – Tu hermano te necesita", propuesto por los docentes Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, MBA. Marco Antonio Reyes Vidal, Dra. Irma Victoria Martínez Nole, Dr. Luis Ángel Paucar Flores, Mg. Mario Villegas Yarlequé y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los docentes responsables la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Signature of Dr. Jose Florentino Molebo Lopez, Presidente de la Comisión Organizadora

Signature of Dra. María Jiménez de Benítez, Viceministra Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



PLAN DE TRABAJO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "TUTUMANTA" denominado: *"SOS-Tu hermano te necesita"*

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Sullana – Perú
2023



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. ANTECEDENTES	5
IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU)	5
V. OBJETIVOS EDUCACIONALES.	6
VII. ACTIVIDADES.....	6
VIII. COMPETENCIAS	7
IX. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN.....	7
X. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	7
XI. PRESUPUESTO.....	7
XII. CRONOGRAMA.....	8





INTRODUCCIÓN

La universidad tiene entre sus funciones la Responsabilidad Social Universitaria, por lo tanto, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con los docentes y estudiantes en la investigación, educación con formación en valores de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. Para lo cual, se va implementando instrumentos y estructura específicas para asumir las tareas y/o actividades que, en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado, tienen asignadas, contribuyendo así, al fomento efectivo de la práctica solidaria en sus respectivas comunidades universitarias y vulnerables de la sociedad.

Según la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el capítulo XIII Responsabilidad Social Universitaria, artículo 124°, estipula a la letra: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Asimismo, la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.*

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de ejecutar acciones que promuevan la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad Nacional de Frontera en la sociedad, en virtud de los servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes dimensiones.

Debemos tener en cuenta además que la universidad se encuentra en proceso de acreditación y en la **Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF**, cuyo objetivo del **M03.04: Proyección Social y M03.06 Voluntariado Universitario**, estipulado en los **Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones, M03. Responsabilidad Social Universitaria**, que a la letra dice: **M03.06: Contribuir con la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.**

Entre los compromisos asumidos desde la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, perteneciente a la Dirección de Extensión Cultural y Responsabilidad Social se tiene: promover la creación de voluntariados de responsabilidad social en la Comunidad Universitaria y Comunidad Local actuando en las Líneas de Ambiente y Sostenibilidad, de Inclusión y Ciudadanía, frente a problemáticas sociales, buscando soluciones basadas en valores, avalados según el modelo de Acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria, diseñado por SINEACE, en el estándar 25: Responsabilidad Social, que a la letra dice: El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes. Asimismo, el criterio 3 del modelo de acreditación de ICACIT señala los "Resultados del Estudiante", en este se hace referencia al Medio Ambiente y Sostenibilidad e Ingeniería y Sociedad.

Ante la situación actual, por las precipitaciones pluviales en la región Piura, que viene afectando sobre todo a las comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF: Urbanización Popular Cielo Azul del Norte, Urbanización Fronteriza del Norte, Urbanización Casuarina del Chira, Urbanización Miraflores del Chira, Urbanización Sol Brillante, Urbanización San Isidro del Chira, Urbanización Señor de Chocan, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, presentan el Plan de Trabajo voluntariado,



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

denominado: "TUTUMANTA" "SOS-Tu hermano te necesita", en tal sentido es que los estudiantes pertenecientes a los voluntariados de la UNF, asesorados por docentes de las seis (06) programas, acreditados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), desarrollarán acciones de ayuda humanitaria hacia las comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la Universidad Nacional de Frontera, afectadas por las precipitaciones pluviales.

Para lograr el objetivo, iniciamos la campaña de sensibilización con la comunidad universitaria, a través de afiches motivacionales, difusión aula por aula y el compromiso de los docentes de los seis (06) programas académicos para concientizar a los estudiantes en la necesidad de socorrer al hermano que lo necesita, por ello, se recibirán donaciones de alimentos no perecibles y artículos de aseo personal y de limpieza, los mismos, que serán acopiados en las pérgolas de la UNF Y en la explanada que se encuentra en el frontis del centro cultural.





I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Institución** : Universidad Nacional de Frontera
- 1.2. Oficina** : Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- 1.3. Unidad** : Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
- 1.4. Responsables UNF** : Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.
MBA. Marco Antonio Reyes Vidal.
Dra. Irma Victoria Martínez Nole.
Dr. Luis Ángel Paucar Flores.
Mg. Mario Villegas Yarlequé.
- 1.5. Estudiantes Responsables** : Adriana Nikol Zapata Nima.
Heinner Carluis Ortega Farfan.
Andrea Pamela Saavedra Preciado.
María Fernanda Quispetupa Castillo.
Carlos Alexis curay Cruz.
Miluska Nayelly Morante Zapata.
Kiara Severino Pulache.
Perla Sarita Inés Farfán Mendoza.
Maria Jose Avila Icanaque.
Luz Patricia Cruz Garcia.
- 1.6. Facultades comprometidas** : Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias y Biotecnología.

II. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Trabajo "TUTUMANTA" denominado: "SOS-Tu hermano te necesita", redundará en beneficio de las comunidades vulnerables afectadas debido al fenómeno pluvial que se viene presentando actualmente. Dicho Plan de trabajo está enmarcada dentro del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020-2025, aprobado mediante RCO N° 197-2022-UNF/CO, señala en su objetivo estratégico 03 (OEI 03), fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria, siendo las actividades estratégicas 03.01 (AEI 03.01), Programa de responsabilidad social universitaria (RSU), desarrollado en consenso con la sociedad civil, e instituciones del Estado, asimismo, la acción estratégica 03.05 (AEI 03.05), Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

Por otro lado, en estos momentos difíciles y ante las fuertes precipitaciones pluviales, el Plan de trabajo de Voluntariado en mención, tendrá mucha importancia y trascendencia porque desarrollará en nuestra comunidad Universitaria conciencia de una cultura de solidaridad, esperanza y hermandad hacia las comunidades vulnerables que se encuentran en un estado de



emergencia debido al fenómeno pluvial que se viene presentando en la provincia de Sullana. Ante esta situación, los voluntarios/as, emprenderán acciones de ayuda humanitaria, que permitan proporcionar donaciones de primera necesidad como: alimentos no perecibles (atún, menestras, aceite, agua embotellada, arroz, leche, entre otros) y artículos de aseo (repelente, jabón, cepillo, shampoo, entre otros), hacia las comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF: Urbanización Popular Cielo Azul del Norte, Urbanización Fronteriza del Norte, Urbanización Casuarina del Chira, Urbanización Miraflores del Chira, Urbanización Sol Brillante, Urbanización San Isidro del Chira, Urbanización Señor de Chocan.

En tal sentido, el voluntario/a desarrollará actividades formativas, sensibilizadoras y con efecto multiplicador sobre realidades específicas vivida por los estudiantes y/o comunidades vulnerables, por lo que se convierte en uno de los mejores mecanismos para generar cambio de actitud y mentalidad necesaria para una nueva concepción de vida.

III. ANTECEDENTES

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social dependiente de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social (DECPS) de la Universidad Nacional de Frontera, se creó con RCO N° 009-2019-UNF/CO, de fecha 09 de enero de 2019, en la cual se aprueba el Estatuto de la UNF, con RCO N° 461-2021-UNF/CO se deja sin efecto dicho Estatuto y se aprueba nuevamente con RCO N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprueba la Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, documento que contempla en su organigrama la nueva reestructuración de la Vicepresidencia Académica. En la cual, figura dos unidades orgánicas: la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y la Unidad de Asuntos Culturales dependientes ambas de la DECPS

Con Resolución de Comisión Organizadora N°120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera"

Con Resolución de Comisión Organizadora N°460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la UNF.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU)

Fortalecer las actividades de Extensión cultural y proyección social de la comunidad Universitaria, a través del programa de proyección social de manera permanente para la sociedad.

Promover la responsabilidad social universitaria a través de la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.





V. OBJETIVOS EDUCACIONALES.

5.1. Objetivo General

Desarrollar y promover actividades transformadoras y de calidad, mediante la formación y sensibilización, impulsando la participación activa de miembros de la Comunidad Universitaria en acciones solidarias y de voluntariado, contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad y la formación en valores de nuestros estudiantes y/o graduados.

5.2. Objetivos Específicos

- Promover gestiones de ayuda humanitaria en la comunidad universitaria, con el fin de atender las necesidades básicas, hacia las comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF, afectadas por el fenómeno pluvial.
- Recepciones donaciones de alimentos no perecibles, artículos de aseo personal y de limpieza, hacia las comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF.
- Trabajar de manera articulada con: voluntarios/as y con la comunidad Universitaria, a través del Plan de Trabajo TUTUMANTA: SOS-Tu hermano te necesita.
- Promocionar y posicionar a la UNF, a través de su participación en actividades de proyección social de acuerdo a las necesidades emergentes, en el ámbito local, Regional y/o Nacional, hacia las comunidades vulnerables.

VI. ESTRATEGIAS

6.1. Por la Comunidad Universitaria:

- Difusión de las acciones de voluntariado realizados por estudiantes y docentes de la UNF, a través de las paginas oficiales de la UNF.
- Entrega de Resolución de aprobación del Plan de Trabajo.
- Entrega de Resolución de ejecución del Informe Final del Plan de Trabajo.
- Reconocimiento a través de constancia por el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables (MIMP).

6.2. Apoyo para las acciones de voluntariado:

- Alianzas estratégicas entre la Dirección Extensión Cultural y Proyección Social y las Asociaciones de las comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF.
- Reconocimiento a organizadores, docentes y estudiantes por las acciones de voluntariado, a través de Resolución de aprobación y ejecución del Plan de Trabajo y certificados.

VII. ACTIVIDADES

- Coordinaciones entre las Asociaciones de las comunidades Vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF, como aliados estratégicos y la DECPS a través de la UPRS, para la ejecución del Plan de Trabajo presentado.
- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Presentación del Plan de Trabajo.
- Aprobación del Plan de Trabajo.
- Campaña de difusión a través de afiches, murales y paginas oficiales de la UNF, hacia la comunidad Universitaria.
- Recolección de donaciones, las mismas que serán acopiadas en las pérgolas de la UNF Y en la explanada que se encuentra en el frontis del centro cultural.
- Acompañamiento en el acopio de donaciones junto al taller de Danza y Cuerda y percusión de la Unidad de Asuntos Culturales.





- Preparación y empaque de donaciones de alimentos no perecibles, de artículos de aseo personal y de limpieza, hacia las comunidades vulnerables afectadas por las fuertes precipitaciones pluviales.
- Gestión para el préstamo de uno (01) movilidad (bus) para el traslado de las donaciones a las comunidades vulnerables de suscitadas en la periferia de la UNF: Urbanización Popular Cielo Azul del Norte, Urbanización Fronteriza del Norte, Urbanización Casuarina del Chira, Urbanización Miraflores del Chira, Urbanización Sol Brillante, Urbanización San Isidro del Chira, Urbanización Señor de Chocan.
- Entrega de donaciones a las comunidades vulnerables.
- Elaboración del informe final.

VIII. COMPETENCIAS

Las acciones voluntarias contribuyen a la Comunidad Universitaria y la sociedad en general a desarrollar las siguientes competencias:

- a) Adquisición de valores como ética e integridad personal.
- b) Capacidad para adquirir, proyectar o transmitir conocimiento a la sociedad.
- c) Capacidad para trabajo en equipo, coordinación, gestión de equipos y manejo de conflictos, para otorgar soluciones.
- d) Iniciativa y autonomía personal, adaptación al cambio, autocrítica, de reflexión social y sensibilización.
- e) Habilidades de comunicación y gestión de relaciones.

IX. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones de monitoreo, asesoramiento y evaluación estarán a cargo de los docentes asesores de los planes de trabajo de voluntariado.

X. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

A la culminación del plan de trabajo propuesto, se elevará su respectivo informe final para la resolución y/o certificación correspondiente.

XI. PRESUPUESTO

La gestión la realizará la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y **no requerirá presupuesto alguno**, porque se cuenta con los materiales requeridos en el Plan de Trabajo 2023 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO.





XII. CRONOGRAMA

Nº	TEMÁTICA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLES	CRONOGRAMA									
				ABRIL				MAYO					
				S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4		
1	Coordinaciones entre las Asociaciones de las comunidades Vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF, como aliados estratégicos y la DECPS a través de la UPRS, para la ejecución del Plan de Trabajo presentado.	Comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF.	DECPS – UPRS – ASOCIACIONES										
2	Elaboración del Plan de Trabajo.		DECPS – UPRS										
3	Presentación del Plan de Trabajo.		DECPS – UPRS										
4	Aprobación del Plan de Trabajo.		Comisión organizadora										
6	Campaña de difusión a través de afiches, murales y paginas oficiales de la UNF, hacia la comunidad Universitaria.		DECPS-UPRS- IMAGEN INSTITUCIONAL										
7	Recolección de donaciones, las mismas que serán acopiadas en las pérgolas de la UNF Y en la explanada que se encuentra en el frontis del centro cultural.		DECPS-UPRS-VOLUNTARIOS/AS										
8	Acompañamiento en el acopio de donaciones junto al taller de Danza y Cuerda y percusión de la Unidad de Asuntos Culturales.		DECPS – UPRS-UACU-VOLUNTARIOS/AS										
9	Preparación y empaque de donaciones de alimentos no perecibles, de artículos de aseo personal y de limpieza, hacia las comunidades vulnerables afectadas por las fuertes precipitaciones pluviales.		DECPS-UPRS-VOLUNTARIOS/AS										





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
Unidad Ejecutora de Inversiones



10	Gestión para el préstamo de uno (01) movilidad (bus) para el traslado de las donaciones a las comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF: Urbanización Popular Cielo Azul del Norte, Urbanización Fronteriza del Norte, Urbanización Casuarina del Chira, Urbanización Miraflores del Chira, Urbanización Sol Brillante, Urbanización San Isidro del Chira, Urbanización Señor de Chocan.		DECPS-UPRS								
11	Entrega de donaciones a las comunidades vulnerables suscitadas en la periferia de la UNF.		DECPS-UPRS-VOLUNTARIOS/AS								
12	Elaboración del informe final		DECPS-UPRS								